

CONSTANCIA SECRETARIAL: Noviembre 18/2020 a despacho de la señora Juez el presente proceso. informando que el apoderado judicial de la parte actora solicita se notifique a la demandada por correo electrónico por intermedio del centro de servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad- al correo doralba1586@gmail .com

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGA

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Radicado No.2020-0046-00

Se suma este proceso **EJECUTIVO** seguido por **JOSE JAVIER RAMOS QUINTERO** en contra de **JORGE ANDRES MALDONADO ALZATE Y DORALBA ALZATE** El memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte actora par que obre dentro del mismo.

Se ordena la notificación virtual del aquí demandada **DORALBA ALZATE** en el siguiente correo electrónico reportado por el actor, esto es, **doralba1586@gmail.com** y por el Centro de Servicios de la ciudad de Manizales, donde se enviaran las diligencias respectivas.

Se le hace saber al profesional del derecho que en ningún momento el despacho no tuvo como valida la anterior notificación por capricho sino porque no se hizo en debida forma, no se aportó el mandamiento de pago y el traslado respectivo, como lo ordena la ley, solo enviaron la notificación a la aquí ejecutada.

NOTIFIQUESE



La Juez, **VALENTINA JARAMILLO MARIN**

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 130 del 19/11/2020 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
